

SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN DE TOLEDO

**NOTIFICACIÓN:** La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión celebrada el día 19 de Junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN DE TOLEDO Y LA UNIÓN DE UNIONES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DIVULGATIVAS.**

**DOÑA MARINA GARCÍA-DÍAZ PALACIOS**, Diputada Delegada de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales, informa de haberse recibido una solicitud de colaboración económica presentada con nº de Registro 202699900011230, de fecha 2 de junio de 2026, por la Unión de Unión de Uniones de Castilla-La Mancha para la Realización de Jornadas divulgativas de productos regionales ecológicos, jornada divulgativa de uso de Drones en agricultura sostenible, jornada divulgativa sobre el mantenimiento de la salud en el hogar y jornada divulgativa de mercados rurales y consumo responsable, adjuntando Memoria justificativa, Memoria económica y declaración responsable de no estar incurso en las circunstancias del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyos contenidos se ajustan a lo establecido en la normativa vigente.

En el marco de los fines que le son propios y específicos y dentro de su ámbito competencial, para esta Corporación Provincial es una prioridad básica y fundamental atender las necesidades de los municipios de la provincia y, tal como establece el artículo 31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

Así mismo, el artículo 36 de la referida LBRL determina las competencias atribuidas a las Diputaciones Provinciales, en su condición de entidad a la que le corresponde el gobierno y administración de la provincia, estableciendo su apartado 1.d), la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Asociación Unión de Uniones de Castilla-La Mancha, conforme se desprende de la documentación aportada, propone la celebración de un convenio para la realización de 4 Jornadas Divulgativas que versarán sobre productos regionales ecológicos, jornada divulgativa de uso de Drones en agricultura sostenible, jornada divulgativa sobre el mantenimiento de la salud en el hogar y jornada divulgativa de mercados rurales y consumo responsable. Los destinatarios varían en función de la jornada divulgativa de que se trate, de esta manera algunas de ellas van dirigidas a agricultores y ganaderos y profesionales y titulares de explotaciones agrarias, otras van dirigidas a mujeres trabajadores por cuenta

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ajena o propia o desempleadas dedicadas al cuidado del hogar y otras a población emprendedora.

Según Unión de Uniones de Castilla-La Mancha, la consecución de estos objetivos pasa por informar a los destinatarios de la oportunidad de aprender sobre la sostenibilidad en el ámbito agrario, dar a conocer cómo los drones ayudan a mejorar la producción agrícola, mejorar la salud de los asistentes a los talleres y sus familias y promover y promover un consumo responsable y comercio de proximidad..

Las actividades que conforman este objetivo constituyen las razones de interés público y social suficientes para justificar la directa concesión de la subvención que este Convenio regula, así como la necesidad y oportunidad de su concierto.

Instruido el correspondiente Expediente de concesión directa de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, efectuada la correspondiente reserva de crédito por importe de 8.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2026/1720/48909 (documento contable RC número de operación 2026.2.0017374.000 de fecha 09/06/2026); emitida memoria por la Diputada Delegada de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales con fecha 03/06/2026, emitido informe técnico por el Jefe de Servicio de Agricultura y Medio Ambiente con fecha 09/06/2026; y por la Secretaria General con fecha 11/06/2026, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Declarar de interés provincial el proyecto y conceder una subvención directa a Unión de Uniones de Castilla-La Mancha por importe de 8.000 € para la realización de Jornadas divulgativas de productos regionales ecológicos, jornada divulgativa de uso de Drones en agricultura sostenible, jornada divulgativa sobre el mantenimiento de la salud en el hogar y jornada divulgativa de mercados rurales y consumo responsable.

**SEGUNDO.-** Aprobar el texto del Convenio de Cooperación entre la Excm. Diputación Provincial de Toledo y Unión de Uniones de Castilla-La Mancha para la realización de Jornadas divulgativas, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA UNIÓN DE UNIONES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DIVULGATIVAS**

En Toledo, a \_\_\_\_\_

### **REUNIDOS**

De una parte, la **Ilma. Sra. Dña. Concepción Cedillo Tardío**, Presidenta de la Diputación Provincial de Toledo, con CIF P-4500000-G, que interviene en representación de dicha Entidad, nombrado por Pleno Corporativo del 27 de julio de 2023 y con competencia para firmar convenios de colaboración en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistida para este acto por D. Jesús Prieto Sabugo, Secretario General Accidental de la Corporación.

De otra parte, **D. Andrés García Vaquero** Presidente de Unión de Uniones de Castilla-La Mancha, con

SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

CIF.- G- 13495163, que actúa en nombre y representación de éste.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus cargos y se reconocen mutuamente las facultades por las que intervienen y la capacidad legal necesaria para obligarse en este acto.

## MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Que la Diputación de Toledo ha demostrado siempre tener una gran sensibilidad frente a las necesidades del sector agropecuario de la provincia, encaminando sus actuaciones a la realización de actividades de modernización y fomento de la calidad y producción de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

**SEGUNDO.-** Que al objeto de formar a trabajadores, agricultores, ganaderos, mujeres trabajadores por cuenta ajena o propia o desempleadas dedicadas al cuidado del hogar y emprendedores sobre diversas temáticas de interés relacionadas con productos regionales ecológicos, uso de drones en agricultura sostenible, mantenimiento de la salud en el hogar y mercados rurales y consumo responsable, y dada la relación de colaboración existente entre la Diputación Provincial de Toledo y Unión de Uniones de Castilla-La Mancha en Toledo, se hace necesaria la formalización de esta colaboración, fijando unas bases de cooperación por ambas partes

Las actividades que conforman este objetivo constituyen las razones de interés público y social suficientes para justificar la directa concesión de la subvención que este Convenio regula, así como la necesidad y oportunidad de su concierto, y todo ello con arreglo a las siguientes.

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.- Objeto del Convenio.** Es objeto del presente Convenio la cooperación económica entre la Diputación de Toledo y Unión de Uniones de Castilla-La Mancha en Toledo para la realización de “Jornadas divulgativas de productos regionales ecológicos, jornada divulgativa de uso de Drones en agricultura sostenible, jornada divulgativa sobre el mantenimiento de la salud en el hogar y jornada divulgativa de mercados rurales y consumo responsable”. Se trata de la realización de 4 modalidades formativas con las siguientes temáticas:

- Productos regionales ecológicos
- Uso de drones en la agricultura sostenible
- Mantenimiento de la salud en el hogar
- Mercados rurales y consumo responsable

**SEGUNDA.- Aportación económica.** La Diputación Provincial de Toledo efectuará una aportación económica de hasta OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), gestionados a través del Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural de un presupuesto global estimado del proyecto objeto de subvención que se cifra en OCHO MIL EUROS (8.000 €) equivalente al 100 %.

**TERCERA.- Aplicación Presupuestaria.** La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria 2026/1720/48909 “Instituciones Agropecuarias”.

**CUARTA.- Régimen de justificación de gastos y abono de la subvención.** El pago de la aportación económica comprometida por la Diputación se efectuará a Unión de Uniones de Castilla-La Mancha previa justificación por parte de la Asociación y la oportuna fiscalización de la siguiente documentación:



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

Instancia suscrita por el/la Representante de la Entidad Local, conforme al modelo del **Anexo I**, solicitando el pago de la subvención, con indicación del nº de cuenta en el que se habrá de realizar la transferencia.

Certificación, conforme al modelo inserto en el **Anexo II**, en la que se haga constar que el importe de la subvención concedida, en ningún caso ha sido de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas concedidas u otros ingresos obtenidos, supere el gasto realizado que es objeto de aquélla.

Memoria descriptiva del programa y actividades realizadas, conforme al modelo del **Anexo III**. Dicha Memoria debe recoger el programa y las actividades desarrolladas y desglosadas por las fechas de realización.

Relación clasificada de las facturas y/o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, con identificación del acreedor, concepto, número del documento, su importe y fecha de emisión, conforme al modelo del **Anexo IV**.

Facturas y/o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior, acreditativos de los gastos de la actividad o actuación realizados. Tales facturas habrán de estar expedidas con las formalidades que se detallan en el **Anexo V**, sobre Normas Generales de Presentación de Facturas.

Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, conforme al modelo del **Anexo VI**.

En los casos en los que se hubiese producido modificación respecto de los datos bancarios que figuran en Tesorería, deberán incorporar la correspondiente "Ficha de tercero de persona jurídica (MOD. FT -01)", que se encuentra disponible junto con las instrucciones de cumplimentación, en la página web: [www.diputoledo.es/Áreas/Cooperación](http://www.diputoledo.es/Áreas/Cooperación), Infraestructura, Hacienda y Presupuesto/Tesorería.

**El plazo de justificación** de la subvención concluirá el 31 de diciembre de 2026. No obstante, con carácter excepcional, a instancia del beneficiario, dentro del plazo de la vigencia del convenio, y siempre por causa debidamente justificada y documentalmente acreditada, en virtud de resolución del órgano concedente podrá prorrogarse el plazo de justificación, como máximo, hasta el 31 de marzo de 2027, y siempre que con ello no se perjudique derechos de tercero.

A estos efectos, los remanentes de crédito comprometido y no justificados podrán ser objeto de incorporación a este último ejercicio presupuestario. En los supuestos restantes, los remanentes de crédito citado serán objeto de anulación al cierre del ejercicio corriente.

**QUINTA.- Notificaciones y comunicaciones.-** Conforme al Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, todas las notificaciones y comunicaciones que se produzcan en este procedimiento se realizarán, de forma electrónica, a través de la plataforma de notificaciones telemáticas, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, mediante aviso al correo electrónico comunicado o designado en la solicitud.

SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

Así mismo, toda la documentación que deba presentarse relativa a la tramitación del presente convenio, incluida la de justificación de los gastos del convenio, se presentará de forma telemática.

Lugares de presentación:

A través de la Sede Electrónica de Diputación, en la dirección ([http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos\\_y\\_servicios](http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios)), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.

A través de ORVE.

A través de cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No serán admitidas a trámite las justificaciones presentadas fuera del plazo establecido o por medios distintos a los anteriormente señalados.

**SEXTA.- Gastos subvencionables.-** Tendrán la consideración de gastos subvencionables dentro de este convenio:

- a) Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen desde el **1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**.
- b) Los tributos serán gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se considerará gasto subvencionable el I.V.A. soportado cuando éste sea deducible para el beneficiario de la subvención.

**SÉPTIMA.- Compatibilidad.-** Esta subvención es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, para los mismos fines, la Asociación pudiera obtener de las restantes administraciones públicas o cualesquiera personas físicas o jurídicas, debido a que se subvenciona el 100% del proyecto.

**OCTAVA.- Publicidad de la cofinanciación.-** Unión de Uniones de Castilla-La Mancha, en el desarrollo y ejecución de las acciones a realizar, objeto de este Convenio, hará constar en la publicidad que del mismo se realice, el patrocinio de la Diputación Provincial de Toledo, junto con la de los restantes agentes cofinanciadores en su caso.

**NOVENA.- Régimen de incumplimientos.-** El incumplimiento de alguna/s de las estipulaciones del presente Convenio por Unión de Uniones de Castilla-La Mancha, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**DÉCIMA.- Relación laboral y responsabilidad.-** La dependencia laboral de los profesionales que se contraten para ejecutar las actuaciones será competencia de Unión de Uniones de Castilla-La Mancha.

Unión de Uniones de Castilla-La Mancha, a través del seguro de responsabilidad civil o el medio que estime oportuno, es la única responsable de cualquier accidente sufrido en el desarrollo de las actuaciones.

**DÉCIMOPRIMERA.- Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control.-** Los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse durante la vigencia del Convenio serán resueltos por la Diputación

SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

Provincial de Toledo a través de su Área de Desarrollo Económico, Turismo y Medio Ambiente. Esta también se ocupará del seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento del Convenio sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Intervención.

**DÉCIMOSEGUNDA.- Vigencia.-** El presente convenio extenderá sus efectos a todas las actividades realizadas durante el año 2026, concluyendo su vigencia el día 31 de diciembre de 2026.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio de colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

|                                                                                                                                                     |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>SERVICIO DE<br>AGRICULTURA, MEDIO<br>AMBIENTE Y MUNDO<br>RURAL | <b>CONVENIO DE COLABORACIÓN</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|

**ANEXO I - SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

| DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA                          |                     |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|
| Nombre de la Entidad:                                     |                     |
| Domicilio:                                                |                     |
| Código Postal:                                            | Localidad:          |
| Teléfono:                                                 | Correo electrónico: |
| C.I.F.:                                                   |                     |
| Nombre y apellidos del/de la Representante de la Entidad: |                     |

**El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación.**

| DATOS BANCARIOS A EFECTOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN |              |
|----------------------------------------------------|--------------|
| I.B.A.N.                                           | ES _ _ _ _ _ |

**SOLICITA:**

Sea abonado el importe de ..... euros como aportación de la Diputación Provincial, en virtud del Convenio de Cooperación suscrito al efecto el ...../...../.....

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma y Sello del/de la Representante de la Entidad



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

|                                                                                                                                                                                                |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p><b>TOLEDO</b><br/>Diputación</p> <p>SERVICIO DE<br/>AGRICULTURA, MEDIO<br/>AMBIENTE Y MUNDO<br/>RURAL</p> | <b>CONVENIO DE COLABORACIÓN</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|

**ANEXO II. CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO**

Don/Doña....., como Secretario/a de la Asociación..... en relación con la justificación de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

**CERTIFICO que:**

**Primero.-** De las actividades que han sido objeto de subvención por la Diputación de Toledo, ha resultado un gasto presupuestario realizado, hasta la fecha establecida en el Convenio como finalización de actuaciones, cifrado en ----- euros.

**Segundo.-** De los ingresos y gastos imputados a las citadas actividades se constata que el importe de la subvención concedida, y en su caso, concurriendo con el importe de las restantes subvenciones concedidas de las diversas instituciones u otros ingresos obtenidos, no ha superado la cuantía total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones económicas a las actividades objeto de subvención.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial, a los efectos de justificación de la subvención concedida por dicha Institución, suscribo la presente.

En ..... a ..... de ..... de ....

VºBº

PRESIDENTE

Fdo.

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

|                                                                                                                                                                                                  |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p><b>TOLEDO</b><br/>Diputación</p> <p>SERVICIO DE<br/>AGRICULTURA, MEDIO<br/>AMBIENTE Y MUNDO<br/>RURAL</p> | <b>CONVENIO DE COLABORACIÓN</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

**ANEXO III- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO Y ACTUACIONES REALIZADAS**

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Entidad:</b> |  |
|-----------------|--|

|                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Objeto</b>                                                         |
|                                                                          |
| <b>2. Fecha de realización</b>                                           |
|                                                                          |
| <b>3. Lugar de realización</b>                                           |
|                                                                          |
| <b>4. Explicación pormenorizada de las actividades realizadas</b>        |
|                                                                          |
| <b>5. Presupuesto de ingresos y gastos de las actividades realizadas</b> |
|                                                                          |

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma y Sello del/de la Representante de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

|                                                                                                                                                                                     |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <b>TOLEDO</b><br>Diputación<br><br>SERVICIO DE<br>AGRICULTURA, MEDIO<br>AMBIENTE Y MUNDO<br>RURAL | <b>CONVENIO DE COLABORACIÓN</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|

#### ANEXO IV. – RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO

Nombre de la Entidad beneficiaria: .....

| Nº | ACREEDOR | CONCEPTO | Nº FACTURA<br>O<br>DOCUMENTO | FECHA DE<br>EMISIÓN | IMPORTE |
|----|----------|----------|------------------------------|---------------------|---------|
| 1  |          |          |                              |                     |         |
| 2  |          |          |                              |                     |         |
| 3  |          |          |                              |                     |         |
| 4  |          |          |                              |                     |         |
| 5  |          |          |                              |                     |         |
| 6  |          |          |                              |                     |         |
| 7  |          |          |                              |                     |         |
| 8  |          |          |                              |                     |         |
| 9  |          |          |                              |                     |         |
| 10 |          |          |                              |                     |         |
|    |          |          |                              | <b>TOTAL</b>        |         |

\* La relación de facturas y/o documentos acreditativos del gasto deberá ascender como mínimo al importe de la subvención concedida. De no ser así se abonará la parte justificada.

\*\* Las facturas y/o documentos acreditativos del gasto deberán estar emitidos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre del mismo año.

\*\*\* Utilizar tantas hojas como sean necesarias.

|                                                |  |
|------------------------------------------------|--|
| <b>IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN<br/>CONCEDIDA:</b> |  |
|------------------------------------------------|--|

Los datos contenidos en la presente relación certificada de facturas y/o documentos justificativos del gasto son fiel reflejo de los consignados en la Contabilidad Oficial de esta Entidad, así como de la documentación existente.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

En ..... a ..... de ..... de .....

Vº Bº

PRESIDENTE

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. ....

Fdo.....

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

|                                                                                                                                                                                            |                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|  <p><b>TOLEDO</b><br/>Diputación</p> <p>SERVICIO DE<br/>AGRICULTURA, MEDIO<br/>AMBIENTE Y MUNDO RURAL</p> | <p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN</b></p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|

#### ANEXO V – NORMAS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

1.- Todas las facturas, o documentos equivalentes, que se presenten deberán contener los datos que exige el art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la obligación de facturar y que son los siguientes:

Indicación expresa de que se trata de una factura, número, fecha y lugar de emisión.

Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio de quien la expide y del destinatario de la misma.

Descripción del concepto y fecha de realización de la operación y su contraprestación total.

Desglose del I.V.A. con indicación del tipo aplicable (no se admitirán facturas con el I.V.A. incluido).

2.- En los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (honorarios), deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de I.R.P.F., que debe ser ingresada en Hacienda.

3.- Las facturas deberán estar fechadas entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

4.- Si se está exento de I.V.A., añadir en la factura: «Exento de I.V.A. en virtud del artículo que corresponda, según los supuestos de la Ley 37 de 1992, de 28 de diciembre, del I.V.A.», presentando documento acreditativo expedido por la Agencia Tributaria, cuando proceda.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000



SERVICIO DE AGRICULTURA, MEDIO  
AMBIENTE Y MUNDO RURAL

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**ANEXO VI - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

D./D<sup>a</sup>..... Representante de la Asociación.....

**DECLARA:**

- a) Que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- c) Que se comprometo a comunicar a esa Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.
- d) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Toledo, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.
- e) Que la entidad no ha solicitado a cualquier Administración Pública o entes públicos o privados otras ayudas, subvenciones o ingresos para el objeto de la presente solicitud de subvención.

**AUTORIZA:**

A la Diputación de Toledo para recabar, en su caso, los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En ..... a ..... de ..... de .....

**Firma y Sello del/de la Representante de la Entidad**

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

**TERCERO.- Aprobar la autorización y el compromiso del gasto correspondiente a lo acordado en el apartado primero de la presente propuesta, con imputación a la aplicación presupuestaria 2026/1720/48909 “Instituciones Agropecuarias”. Realización de Jornadas divulgativas y en un importe de 8.000,00 euros.**



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

**CUARTO.-** Facultar a la Presidenta para la firma del convenio citado en el apartado primero, así como para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese a los efectos procedentes.

**Lo que le notifico a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.**

**Toledo, a fecha de la firma electrónica.**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,**

